

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta-Magdalena-23 de junio de 2023. Informe: Paso al despacho el presente proceso comunicando que se envió notificación a la demandada y esta contestó en término y está pendiente resolver su admisibilidad.

Laura Lafaurie Barros
Oficial Mayor

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **JUAN CARLOS GLEN PACHECO** contra **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PROTECCIÓN S.A.- RAD. 47-001-31-05-002-2023-00046-00.**

AUTO

Al encontrarse la contestación de las demanda conforme lo dispone el artículo 31 del CPL y de la SS, se admitirán. Así las cosas, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta

RESUELVE

1. Téngase por contestada la demanda de parte de la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PROTECCIÓN S.A.-**
2. Reconózcase personería para actuar a la Dra. **JUDITH RODRÍGUEZ LADRÓN DE GUEVARA** como apoderada de **PROTECCIÓN S.A.-** en los términos y efectos del poder conferido.
3. Se fija el día **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 10:30 AM** con el fin de celebrar las siguientes audiencias:
 - A. Audiencia pública prevista en el art. 77 del CPT y de la SS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se efectuarán:
 - a) AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
 - b) DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.
 - c) SANEAMIENTO DEL PROCESO
 - d) FIJACIÓN DEL LITIGIO.
 - e) DECRETO DE PRUEBAS.

La cual se realizará de manera presencial.

NOTIFÍQUESE

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6db14fa4e439c9574fc2a16885be34a617b73da9eebbc789f8a8f8456a75ad9**

Documento generado en 28/06/2023 04:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>